



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SECRETARIA GENERAL
CJM/ssc

D^a. CARMEN JAÉN MARTÍN,

SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco** consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

“04.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 14/2025 EN EL PRESU-PUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2025, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos n.º 14/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, señalando que la cuantía de la modificación propuesta asciende a 2.807.829,09 euros, todos ellos en la modalidad de suplementos de créditos, siendo los conceptos los que se indican en el Expediente, y la financiación con los nuevos y mayores ingresos procedentes de la Liquidación en la Participación de Tributos del Estado del Ejercicio 2023, por el mismo importe de 2.807.829,09 euros.

Finaliza diciendo que también se modifica, como es lógico, el Anexo de Inversiones, y que el expediente deberá someterse a exposición pública, aprobándose definitivamente en el caso de que no haya reclamaciones.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación el Expediente de **Modificación de Créditos n.º 14/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que obra en la propuesta que se contiene en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Cabañeros Posado (D. José Antonio)** y **Rodríguez Fernández (D.ª María Cecilia)**; las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; así como la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª Blanca María)**; y el Concejala No adscrito **D. Ildefonso del Fuego Álvarez**, lo que hace un total de once votos favorables.

Por lo que la Comisión, con once votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO. - Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos número 14/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto**

Se modifica el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, suplementando créditos por importe de **2.807.829,09 euros**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria GASTOS			ESTADO GASTOS - Concepto	Importe (€)	Proyecto
02	01110	31050	INTERESES PRESTAMOS LARGO PLAZO	212.000,00	
02	01110	31054	ICO FFEELL 2019- AGRUPACIÓN PTAMOS.	244.419,71	
10	17100	22712	CONTRATO SERVICIO INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA	611.409,38	
06	15300	62510	MOBILIARIO URBANO EN VIAS PUBLICAS	130.000,00	2025/4AY06/60
06	15100	61900	PLAN DE ACTUACIÓN DE LA CIUDAD	180.000,00	2025/4/AY06/1
06	34230	63200	ACTUACIONES URGENTES REINO DE LEON	120.000,00	2025/4/AY06/61
06	93300	63229	MRR- APORTACION MUNICIPAL FASE 2 CHF	290.000,00	2023/2/AY06/22
09	34100	48900	SUBVENCIONES DEPORTIVAS INDIVIDUALES	100.000,00	
18	93300	62500	MOBILIARIO DE OFICINA EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00	2025/4/AY18/36
21	23111	62305	REFORMAS EDIFICIO RESIDENCIA MAYORES	50.000,00	2025/4/AY21/62
19	16210	62406	VEHÍCULOS SERVICIO LIMPIEZA	700.000,00	2025/4/AY19/63
06	93300	62240	INVERSIONES AMPLIACION EDIFICIO CEBT	53.000,00	2025/4/AY06/68
06	93300	62600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS EDIFICIO CEBT	17.000,00	2025/4/AY06/68
Total Suplementos de crédito...				2.807.829,09	



b) **Recursos que financian la presente modificación**

El presente Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025 se financia mediante nuevos o mayores ingresos procedentes de la liquidación definitiva en la Participación de los Tributos del Estado (PTE) del Ayuntamiento de León, por importe total de **2.807.829,09 euros**, con el siguiente detalle:

Eco.	ESTADO DE INGRESOS - Concepto	Aumentos de Previsiones
42001	LIQ. DEFINITIVA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO EJ. 2023	2.807.829,09
Total Nuevos o Mayores Ingresos...		2.807.829,09

SEGUNDO. - Conforme al anterior acuerdo, se aprueba igualmente la **modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025**, en las cantidades que se suplementan en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6 del Estado de Gastos, “Inversiones reales”, adecuando en tal sentido los Proyectos de Gasto afectados.

TERCERO. - El anterior Expediente de Modificación de Créditos, así como la modificación del “Anexo de Inversiones” al citado Presupuesto, se tramitarán conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de las modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, éstas se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

CUARTO. - Notificar los anteriores acuerdos al Servicio de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

No habiendo intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior anteriormente transcrito, que es **Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.**”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de la redacción definitiva del acta, expido el presente certificado, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA